



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Fomento
Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

PROPUESTA-INFORME MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE FOMENTO

NÚMERO TRÁMITE: XXXX2017050002PMRPTFUN FOMENTO

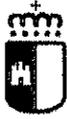
En el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 5 apartado e) del Decreto 86/2015 de 14/07/2015, (DOCM Nº 138 de 16 de Julio de 2015) que establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, esta Secretaría General formuló propuesta de modificación de RPT con fecha 3 de febrero de 2017 (el 16 de marzo se remitió una pequeña modificación complementaria). El 17 de mayo de 2017 se ha recibido informe de la Dirección General de Función Pública sobre autorización de inicio de modificación de RPT de personal funcional indicando las modificaciones que se autorizan iniciar siendo necesario un nuevo informe propuesta de esta Secretaría.

Por todo ello, y a instancia de la Dirección General de Función Pública, se emite nuevo Informe - propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario de la Consejería de Fomento tanto de Servicios Centrales como de las Direcciones Provinciales.

SERVICIOS CENTRALES:

1. SECRETARÍA GENERAL:

- 1.1. Suprimir el puesto código 2385 Asesor técnico Apoyo convenios y normativa por no ser necesario dentro de la estructura de la Secretaría General.
- 1.2. Crear en la Secretaría General un puesto nivel 26, complemento específico de 18.830,16 euros área funcional A002 titulación Licenciado en Derecho, denominación Técnico Superior de Apoyo con la condición de A/A para la adscripción provisional de la funcionaria que ocupa provisionalmente el puesto 2385 que se propone suprimir.
- 1.3. Adscribir a la Secretaría General la plaza código 00614 Aux nivel 15 de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo para adecuar la RPT a la realidad ya que el titular presta sus servicios en el servicio de personal de la Secretaría General.



2. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES:

2.1. Suprimir el puesto código 00560 denominado Jefe de servicio de planificación nivel 26 grupo A1 con complemento específico de 19.284,84 abierto a la titulación ICCP. Se suprime por no ser necesario en el momento actual dentro de la estructura y competencias de la Dirección General de Carreteras y Transportes y no lo es porque se ha finalizado y puesto en marcha el III Plan regional de Carreteras y por tanto las funciones y tareas que venía ejerciéndose desde ese puesto pueden ser asumidas por la jefatura de área creada en la DG al tratarse de un seguimiento del cumplimiento del citado Plan y por lo tanto con una menor carga y responsabilidad que la definición y redacción del documento de Planificación aprobado en abril de 2015 .De hecho la plaza está vacante desde la jubilación de su titular desde hace más de un año y sus funciones están siendo ejercidas por la jefatura de Área.

Este puesto estaba incluido en la Sentencia nº688 de 26 de septiembre que anulaba la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 17 de diciembre de 2007 por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Consejería de Vivienda y Urbanismo y de Ordenación del Territorio y vivienda respecto de los puestos que se relacionan (entre ellos el 560) en cuanto se suprime el requisito de titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. La sentencia se ejecutó correctamente, reservando a este puesto la titulación señalada (Ingeniería de Caminos Canales y Puertos) si bien, ahora es necesaria esta supresión del puesto, dentro de las facultades de autoorganización de la Administración, al necesitar crearse otro puesto imprescindible para el buen funcionamiento de la Dirección General. En este sentido, hay que tener en cuenta lo que señala el auto159/17 de ejecución incorrecta de la mencionada sentencia en su fundamento segundo que aquí se reproduce: "la sentencia admitió el recurso y anuló la Orden recurrida en cuanto a la supresión de la exigencia de la titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, de modo que la sentencia sólo se ejecuta correctamente estableciendo como requisito para el desempeño de los puestos la citada titulación con exclusividad, *sin perjuicio de las futuras valoraciones que puedan hacerse por la Administración en su potestad de autoorganización*".



Así, en el ejercicio de esta potestad se propone la supresión del mencionado puesto para crear uno denominado Jefe de servicio de arbitraje y atención al ciudadano nivel 26 grupo A1 complemento específico de 19.284,84 sin titulación específica y área funcional A008 (se integran en esta subárea los puestos de trabajo reservados a los grupos A, A/B y B cuyas funciones principales de nivel superior y/o medio consisten o están relacionadas con: el estudio, informe, tramitación, impulso, propuesta, organización y/o coordinación de actuaciones de carácter administrativo en los distintos Órganos Gestores, no encuadrables en cualquier otro subárea de Administración General, tales como juventud y deportes; comercio, turismo y artesanía; **transportes**; trabajo y empleo; consumo; etc. de acuerdo con el Anexo III del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha). La forma de provisión será la Libre designación al tratarse de un puesto de los comprendidos en el artículo 70 de la Ley del Empleo Público de Castilla – La Mancha, en concreto el apartado a) *jefaturas de unidades administrativas y puestos de asesoramiento técnico especialmente cualificado que dependan directa e inmediatamente de las personas titulares de los órganos directivos de apoyo o asimilados.*

Para terminar, el puesto se crea para asumir las competencias de las Juntas Arbitrales de Transporte, ya que está en elaboración un decreto conjunto entre las Consejerías de Sanidad y Fomento por el que las competencias en materia de arbitraje pasan a depender de la citada Consejería de Fomento y entendemos que para ejercer estas competencias no es necesaria una titulación determinada si no formación y experiencia en materia de transportes y titulación superior A1.

- 2.2. Cambiar el centro de trabajo de adscripción del puesto código 906 Jefe de Sección Administrativa, desde la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo a la Dirección General de Carreteras y Transportes ya que actualmente su titular está en atribución temporal de funciones, por carga de trabajo en materia de transportes en la DG, y así adecuar la RPT a la realidad.



2.3. Cambiar la denominación de los puestos siguientes para adecuar la RPT a la funciones desempeñadas por los diferentes servicios de la Dirección General:

2.3.1. Código 8582 Jefe servicio de ordenación y planificación transporte viajeros denominarlo *Jefe servicio de normativa e inspección de transportes*.

2.3.2. Código 10020 Jefe de servicio de inspección normativa y sanciones denominarlo Jefe de servicio de ordenación y gestión del transporte de viajeros.

2.3.3. Código 000564 J servicio de proyectos denominarlo Jefe servicio de planificación y proyectos.

DIRECCIONES PROVINCIALES:

1. CUENCA:

1.1. Quitar la condición de amortizar al puesto 00802 Jefe de Sección inspecciones y sanciones. (Jefatura de sección grupo A1 nivel 25 área funcional A002 Licenciado en Derecho). Es absolutamente imprescindible en la Dirección Provincial contar con un puesto de estas características para la gestión de las autorizaciones de transportes, no sólo para supervisar el elevado número que se gestionan sino porque su complejidad y casuística requieren de una titulación que sólo puede exigirse en puestos de cuerpos superiores.

2. CIUDAD REAL:

2.1. Se proponen los siguientes cambios respecto de las plazas código 00714:

2.1.1. Adscribir una plaza de la Secretaría a la Dirección General de Carreteras y transportes.

2.1.2. Adscribir dos plazas de la Secretaría a la Dirección General de Vivienda y Urbanismo.

2.1.3. Mantener los dos puestos restantes en la Secretaría.

Se proponen estos cambios para garantizar el trabajo en las diferentes unidades y así adecuar la RPT a la realidad.

2.2. Se proponen los siguientes cambios respecto de las plazas código 00716:



2.2.1. Adscribir dos plazas de la Secretaría a la Dirección General de Carreteras y transportes.

2.2.2. Adscribir dos plazas de la Secretaría a la Dirección General de Vivienda y Urbanismo.

2.2.3. Mantener los dos puestos restantes en la Secretaría.

Se proponen estos cambios para garantizar el trabajo en las diferentes unidades y así adecuar la RPT a la realidad.

2.3. Se proponen los siguientes cambios respecto de las plazas código 00720:

2.3.1. Adscribir una plaza de la Secretaría a la Dirección General de Carreteras y transportes.

2.3.2. Adscribir dos plazas de la Secretaría a la Dirección General de Vivienda y Urbanismo.

2.3.3. Mantener los dos puestos restantes en la Secretaría

2.4. Se proponen los siguientes cambios respecto de las plazas código 11620:

2.4.1. Adscribir dos plazas de la Secretaría a la Dirección General de Carreteras y transportes.

2.4.2. Mantener el puesto restante en la Secretaría.

Se proponen estos cambios para garantizar el trabajo en las diferentes unidades y así adecuar la RPT a la realidad.

2.5. Adscribir el puesto código 746 a la Dirección General de Carreteras y Transportes, en concreto al servicio de carreteras para la dirección del laboratorio de carreteras. En este sentido indicar que la persona que actualmente hace estas funciones de responsable de laboratorio es personal laboral y tiene un conflicto judicial con la JCCM ya que desempeña tales funciones pero no tiene la categoría profesional lo cual ha generado sentencias judiciales a su favor para el pago de las cantidades reclamadas. De esta manera se resolvería el conflicto pues esta persona dejaría de ejercer estas funciones que no le corresponden por su categoría. Actualmente el puesto está en la Dirección General de Vivienda y urbanismo y está ocupada por personal interino que puede desempeñar el puesto en la Dirección General de Carreteras ya que cuenta con la titulación académica necesaria.



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Fomento
Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

3. GUADALAJARA:

3.1. Creación de un puesto técnico Grupo A2 nivel 20 titulación Ingeniería Técnica en Topografía área funcional B020 adscrito a la Secretaría de la Dirección Provincial forma de provisión concurso con Jornada Ordinaria, para suplir la amortización del auxiliar técnico laboral que se ha jubilado y dado que la categoría es a extinguir no ha sido posible su continuidad. Las funciones a desarrollar por este nuevo puesto serían las siguientes:

- Definición de las expropiaciones y demás franjas de protección de carreteras para apoyo a la tramitación de expedientes de autorización de obras.
- Marcaje en campo de las expropiaciones necesarias para la ejecución de un proyecto de carreteras
- Mediciones, replanteo y labores topográficas para apoyo a la redacción de proyectos y ejecución de obras
- Preparación de documentación, segregación de parcelas y delimitación de las mismas para la tramitación de expedientes de cesión de terrenos
- Aquéllas otras relacionadas con su actividad profesional que se demanden por la Dirección Provincial.

4. TOLEDO:

4.1. Crear en la Dirección Provincial de Toledo (Dirección General de Carreteras y Transportes) un puesto de Técnico Superior de Apoyo nivel 26 a amortizar para regularizar la encomienda de funciones de un funcionario cesado en la Consejería. La plaza de nivel 26 tendrá complemento específico de 15.616,68 y área funcional A002 con titulación Licenciado en Derecho.

Toledo, 26 de mayo de 2017

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Paloma Heredero Navamuel

PROPUESTA-INFORME MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

ÓRGANO: AGENCIA DEL AGUA

NÚMERO TRÁMITE: XXXX2017050002PMRPTFUN FOMENTO

La Ley 6/2009 de 17 de diciembre por la que se crea la Agencia del Agua de Castilla – La Mancha establece en su artículo 6.2 apartado d) que corresponde a la Dirección-Gerencia de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, elaborar la propuesta de la relación de puestos de trabajo de la Agencia o su modificación y elevarla para su aprobación ante la Consejería competente en materia de función pública.

En el ejercicio de dicha competencia se emite propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario de la Agencia del Agua de Castilla – La Mancha en los términos expuestos a continuación:

Suprimir el puesto 00620 J servicio de Abastecimiento y tratamiento de aguas nivel 26 grupo A1 para la creación del siguiente puesto: *J servicio de Abastecimiento y tratamiento de aguas nivel 26 grupo A1/A2 complemento específico 18.830,64 euros forma de provisión libre designación.*

Se suprime el puesto actualmente vacante para crear uno idéntico con la única salvedad, el grupo de titulación, este nuevo puesto estará abierto a los grupos A1 y A2 para mejorar las posibilidades de cobertura del mismo. Los demás aspectos son iguales que el puesto que se suprime siendo de libre designación al tratarse de un puesto de los comprendidos en el artículo 70 de la Ley del Empleo Público de Castilla – La Mancha, en concreto el apartado a) *jefaturas de unidades administrativas y puestos de asesoramiento técnico especialmente cualificado que dependan directa e inmediatamente de las personas titulares de los órganos directivos de apoyo o asimilados.*

Toledo, 26 de mayo de 2017

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA



Fdo.: Antonio Luego Rodríguez.

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A. Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área T. Func. J. Localidad	Centro de Trabajo
--------	-----	--------------	--------------------	------------	-----	--	------------------	-------------------------------	-------------------

Fomento y Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Puesto que se crea:

Fomento
Servicios Centrales
Secretaría General de Fomento

13521	Tecnico/a de Apoyo A/A	1	1	AB	26	18.830,16 - Ldo.Dcho.		A002 PD Toledo	Secret.Gral.Fomento
-------	------------------------	---	---	----	----	-----------------------	--	----------------	---------------------

Puesto que se suprime:

Fomento
Servicios Centrales
Secretaría General de Fomento

02385	a Asesor Tecn. Apoyo Convenios y Normativa	1	0	A	28	21.936,84 L Ldo.Dcho.		A002 PD Toledo	Secret.Gral.Fomento
-------	--	---	---	---	----	-----------------------	--	----------------	---------------------

Puesto que se crea:

Fomento
Servicios Centrales
D.G.De Carreteras y Transportes

13534	J. Serv. Arbitraje y Aten. Al Ciudadano	1	0	A	26	19.284,84 L		A008 PD Toledo	D.G.Carret.Y Transp.
-------	---	---	---	---	----	-------------	--	----------------	----------------------

Puestos que se modifican:

Donde dice:

Fomento
Servicios Centrales
D.G.De Carreteras y Transportes

00564	a J.Serv.Proyectos	1	0	A	26	19.284,84 L lccp.		B020 PD Toledo	D.G.Carret.Y Transp.
-------	--------------------	---	---	---	----	-------------------	--	----------------	----------------------

08582	a J.Serv.Ord.Y Plan.Transp.Viaj.	1	0	A	26	20.576,16 L		B020 PD Toledo	D.G.Carret.Y Transp.
-------	----------------------------------	---	---	---	----	-------------	--	----------------	----------------------

Anexo I

Código	Cl.	Denominación					***** Requisitos *****							Centro de Trabajo
			N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. Tit.	Acad. Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	
10020	a	J.Serv.Inspec.Normat.Y Sancion.	1	0	AB		26	18.830,16	L		A008	PD	Toledo	D.G.Carret.Y Transp.
Debe decir:														
Fomento Servicios Centrales D.G.De Carreteras y Transportes														
00564	a	J.Serv.Planificacion y Proyec.	1	0	A		26	19.284,84	L	lccp.	B020	PD	Toledo	D.G.Carret.Y Transp.
08582	a	J. Serv. Normativa E Insp. de Transporte	1	0	A		26	20.576,16	L		B020	PD	Toledo	D.G.Carret.Y Transp.
10020	a	J. Serv. Orden. y Gest. Transp.Viajeros	1	0	AB		26	18.830,16	L		A008	PD	Toledo	D.G.Carret.Y Transp.
Puesto que se suprime:														
Fomento Servicios Centrales D.G.De Carreteras y Transportes														
00560	a	J.Serv.Planificacion	1	0	A		26	19.284,84	L	lccp.	B020	PD	Toledo	D.G.Carret.Y Transp.
Puesto que se modifica:														
Donde dice:														
Fomento Servicios Centrales D.G. de Vivienda y Urbanismo														
00614		Auxiliar Administrativo N-15	1	0	D		15	7.296,48	C		A008	JP	Toledo	D.G.Vivienda y Urbanismo
Debe decir:														
Fomento Servicios Centrales Secretaría General de Fomento														
00614		Auxiliar Administrativo N-15	1	0	D		15	7.296,48	C		A008	JP	Toledo	Secret.Gral.Fomento

Anexo I

Código	Cl.	Denominación	***** Requisitos *****				Ni.	Compl. Especif.	F. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área T.			Centro de Trabajo
			N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.					Func. J.	Localidad		
Puestos que se modifican:														
Donde dice:														
Fomento Provincia: Ciudad Real Secretaría General de Fomento														
00714		J.Neg.Administrativo	5	0	CD	17	7.945,44	C		A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Fomento	
Debe decir:														
Fomento Provincia: Ciudad Real Secretaría General de Fomento														
00714		J.Neg.Administrativo	2	0	CD	17	7.945,44	C		A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Fomento	
Fomento Provincia: Ciudad Real D.G. de Vivienda y Urbanismo														
13524 (00714)		J.Neg.Administrativo	2	0	CD	17	7.945,44	C		A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Fomento	
Fomento Provincia: Ciudad Real D.G. de Carreteras y Transportes														
13523 (00714)		J.Neg.Administrativo	1	0	CD	17	7.945,44	C		A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Fomento	
Puestos que se modifican:														
Donde dice:														
Fomento Provincia: Ciudad Real Secretaría General de Fomento														
00716		Auxiliar Administrativo	6	0	D	14	5.416,68	C		A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Fomento	

Anexo I

Código	Cl.	Denominación	N. P.				***** Requisitos *****				Área T.			Centro de Trabajo	
			P.	A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. Tit.	Acad. Especifica	Otros Requisitos	Func.	J.		Localidad
Debe decir:															
Fomento Provincia: Ciudad Real Secretaría General de Fomento															
00716		Auxiliar Administrativo	2	0	D		14	5.416,68	C			A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Fomento
Fomento Provincia: Ciudad Real D.G. de Carreteras y Transportes															
13525 (00716)		Auxiliar Administrativo	2	0	D		14	5.416,68	C			A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Fomento
Fomento Provincia: Ciudad Real D.G. de Vivienda y Urbanismo															
13526 (00716)		Auxiliar Administrativo	2	0	D		14	5.416,68	C			A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Fomento
Puestos que se modifican:															
Donde dice:															
Fomento Provincia: Ciudad Real Secretaría General de Fomento															
00720		Administrativo	5	0	C		16	6.224,76	C			A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Fomento
Fomento Provincia: Ciudad Real Secretaría General de Fomento															
00720		Administrativo	2	0	C		16	6.224,76	C			A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Fomento
Fomento Provincia: Ciudad Real D.G. de Carreteras y Transportes															
13527 (00720)		Administrativo	1	0	C		16	6.224,76	C			A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Fomento

Anexo I

Código	Cl.	Denominación	***** Requisitos *****				NI.	*****			Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
			N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.		Compl. Especif.	F. P.	Tit. Acad.				
Fomento Provincia: Ciudad Real D.G. de Vivienda y Urbanismo														
13528 (00720)		Administrativo	2	0	C		16	6.224,76	C		A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Fomento
Puestos que se modifican:														
Donde dice:														
Fomento Provincia: Ciudad Real Secretaría General de Fomento														
11620		Auxiliar Atencion Al Publico	3	0	D		15	5.416,68	C		A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Fomento
Debe decir:														
Fomento Provincia: Ciudad Real Secretaría General de Fomento														
11620		Auxiliar Atencion Al Publico	1	0	D		15	5.416,68	C		A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Fomento
Fomento Provincia: Ciudad Real D.G. de Carreteras y Transportes														
13529 (11620)		Auxiliar Atencion Al Publico	2	0	D		15	5.416,68	C		A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Fomento
Puesto que se modifica:														
Donde dice:														
Fomento Provincia: Ciudad Real D.G. de Vivienda y Urbanismo														
00746		Tecnico	1	0	B		20	6.475,08	C	Dpdo.Quím / Tec.G.Med	A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Fomento

Anexo I

Código	Cl.	Denominación	***** Requisitos *****							Área T.			Centro de Trabajo
			N. P.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F.	Espef. P.	Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Func. J.	Localidad	
Debe decir:													
Fomento Provincia: Ciudad Real D.G. de Carreteras y Transportes													
00746		Tecnico	1	0	B	20	6.475,08	C	Dpdo.Quim / Tec.G.Med		A008	JO Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Fomento
Puesto que se modifica:													
Donde dice:													
Fomento Provincia: Cuenca D.G.De Carreteras y Transportes													
00802		J.Sec.Inspeccion y Sanc.A/A	1	1	A	25	12.620,28	-			A002	JO Cuenca	Direc.Prov.Consej.Fomento
Debe decir:													
Fomento Provincia: Cuenca D.G.De Carreteras y Transportes													
00802		J.Seccion	1	0	A	25	12.620,28	C	Ldo.Dcho.		A002	JO Cuenca	Direc.Prov.Consej.Fomento
Puesto que se crea:													
Fomento Provincia: Guadalajara Secretaría General de Fomento													
13531		Tecnico	1	0	B	20	6.475,08	C	I.T.Top.		B020	JO Guadalajara	Direc.Prov.Consej.Fomento
Puesto que se crea:													
Fomento Provincia: Toledo Secretaría General de Fomento													
13533		Tecnico/a de Apoyo A/A	1	1	AB	26	15.616,68	-	Ldo.Dcho.		A002	PD Toledo	Direc.Prov.Consej.Fomento

Anexo I

Código	Cl.	Denominación	***** Requisitos *****							Área T.			Centro de Trabajo
			N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Específ. P.	Tit.Acad.Esperifica	Otros Requisitos	Func. J.	Localidad		
Puestos que se modifican:													
Donde dice:													
Fomento Provincia: Toledo Secretaría General de Fomento													
00906		J.Sec.Administrativa	6	0	BC	22	10.056,60	C		A008	JO	Toledo	Direc.Prov.Consej.Fomento
Debe decir:													
Fomento Provincia: Toledo Secretaría General de Fomento													
00906		J.Sec.Administrativa	5	0	BC	22	10.056,60	C		A008	JO	Toledo	Direc.Prov.Consej.Fomento
Fomento Provincia: Toledo D.G.De Carreteras y Transportes													
13522 (00906)		J.Sec.Administrativa	1	0	BC	22	10.056,60	C		A008	JO	Toledo	Direc.Prov.Consej.Fomento
Puesto que se crea:													
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha Servicios Centrales Agencia del Agua de Castilla-La Mancha													
13532		J.Serv.Abastec.Y Tratam.Aguas	1	0	AB	26	18.830,16	L		B020	PD	Toledo	Agencia del Agua de Clm
Puesto que se suprime:													
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha Servicios Centrales Agencia del Agua de Castilla-La Mancha													
00620	a	J.Serv.Abastec.Y Tratam.Aguas	1	0	A	26	19.284,84	L		B020	PD	Toledo	Agencia del Agua de Clm